convocados mediante resolución de 16 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 17 de junio), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 23 de febrero de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referència: Plaza Núm. 25/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Esc. Univ. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: Casado Raigón, José María, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: León Rodríguez, María Dolores, T.E.U.

de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Díez García, María Dolores, C.E.U. de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Vila Lladosa, Luis Eduardo, T.E.U. de

la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Roca Zamora, Amparo, T.E.U. de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Rey Juliá, Juan Manuel, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Ruiz Carretero, Mariano, T.E.U. de

la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Masa Godoy, Leopoldo, C.E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo: Pascual Arzoz, Pedro, T.E.U. de la Universidad de Públ. Navarra.

Vocal tercero: Saz Salazar, Salvador del, T.E.U. de la Universidad de Valencia.

Referencia: Plaza Núm. 26/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Esc. Univ. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: Casado Raigón, José María, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Ruiz Carretero, Mariano, T.E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Docal Labaen, José Ramón, C.E.U. de la Universidad de La Coruña.

Vocal segundo: Tenza Graells, Ana, T.E.U. de la Universidad de Autó. Barcelona.

Vacal tercero: Díez García, Rafael, T.E.U. de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Rey Juliá, Juan Manuel, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: León Rodríguez, M.º Dolores, T.E.U.

de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Pérez Blanco, José, C.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Práts Albentosa, M.º Asunción, T.E.U. de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Rodríguez Gómez, José Miguel, T.E.U. de la Universidad de Murcia.

> RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Univer-

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8. del R.D. 1.888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D.

1427/86 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adiunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del

Málaga, 23 de febrero de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

RESOLUCION DE 4.7.94 BOE 1.8.94

Plaza Núm. 27TEU/94.

Area de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Clase de convocatoria: Concurso.

Comisión titular:

Presidente: José Rodríguez Rodríguez. C.U. Univ. de Málaga.

Secretario: Manuel Parras Rosa. T.E.U. Univ. de Jaén. Vocal 1.º: Mario Martínez Tercero, C.U. Univ. Comp. de Madrid.

Vocal 2.º: Fco. Emilio Torán Torres. T.E.U. Univ de Valencia.

Vocal 3.°: M.º Nieves González Valle. T.E.U. Univ. del P. Vasco:

Comisión suplente:

Presidente: Enrique Martín Armario. C.U. Univ. de

Secretària: M.º Isabel Moreta Martín. T.U. Univ. de Valladolid.

Vocal 1.º: Francisco Serrano Gómez. C.U. Univ. de Cádiz.

Vocal 2.°: Antonio Leal Jiménez. T.E.U. Univ. de Cádiz.

Vocal 3.°: Enrique Flores López. T.E.U. Univ. de Cádiz.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, dé la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se

regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 3 de junio de 1993 (BOJA 10 de julio de 1993), que figuran como anexo

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de febrero de 1995. - El Rector, Lorenzo Mòrillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.

Plaza Número: 3.

Comisión titular:

Presidente: Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

Vocales: José A. Cechini Estrada, Catedrático de

Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Manuel Miranda Pena, Profesor Titular de Escuela

Universitaria, Universidad de Santiago. Alfonso A. Soleto Collado, Prof. Titular de Escuela

Universitaria, Universidad de La Laguna. Secretaria: Clara López Crespo, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de

Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

Vocales: Onofre R. Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Castilla-La Mancha. M.º Mercedes Martínez Redondo, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Barcelona.

Judith Navarro Burriel, Prof. Titular de Escuela Univer-

sitaria, Universidad de Zaragoza.

Secretaria: M.º Luisa Gutiérrez López, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Jaén.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de marzo de 1995, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 1 de septiembre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 534 y 629/1992.

En el recurso contencioso-administrativo número 534 629/1992 (acumulados), interpuesto por Agrupación de Autoturismos de Taxi Clase-B Torremolinos contra Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de noviembre de 1991, por la que se resuelve la discrepancia surgida entre los Ayuntamientos de Málaga y Torremolinos, en la gestión del servicio de transporte público de viajeros en automóviles de turismo, ha recaído sentencia el 1 de septiembre de 1994 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya parte dispositiva dice así:

FALLAMOS .

1.º Desestimar las inadmisibilidades alegadas.

2.º Desestimar los presentes recursos contenciososadministrativos acumulados, sin costas.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa,

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 9 de marzo de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO Conseiera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata de la Orden de 23 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepa (Sevilla). (BOJA núm. 38, de 9.3.95).

Advertida errata en el texto publicado de la Orden citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2.034, 1.º columna, línea 7, donde dice:

«Hasta 30 m³: 31 ptas./m³»; debe decir:

«Hasta 30 m³ trimestre: 31 ptas./m³».

Sevilla, 14 de marzo de 1995

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de marzo de 1995 de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da